

Escritura No. 738

De: PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA DE ESTATUTOS

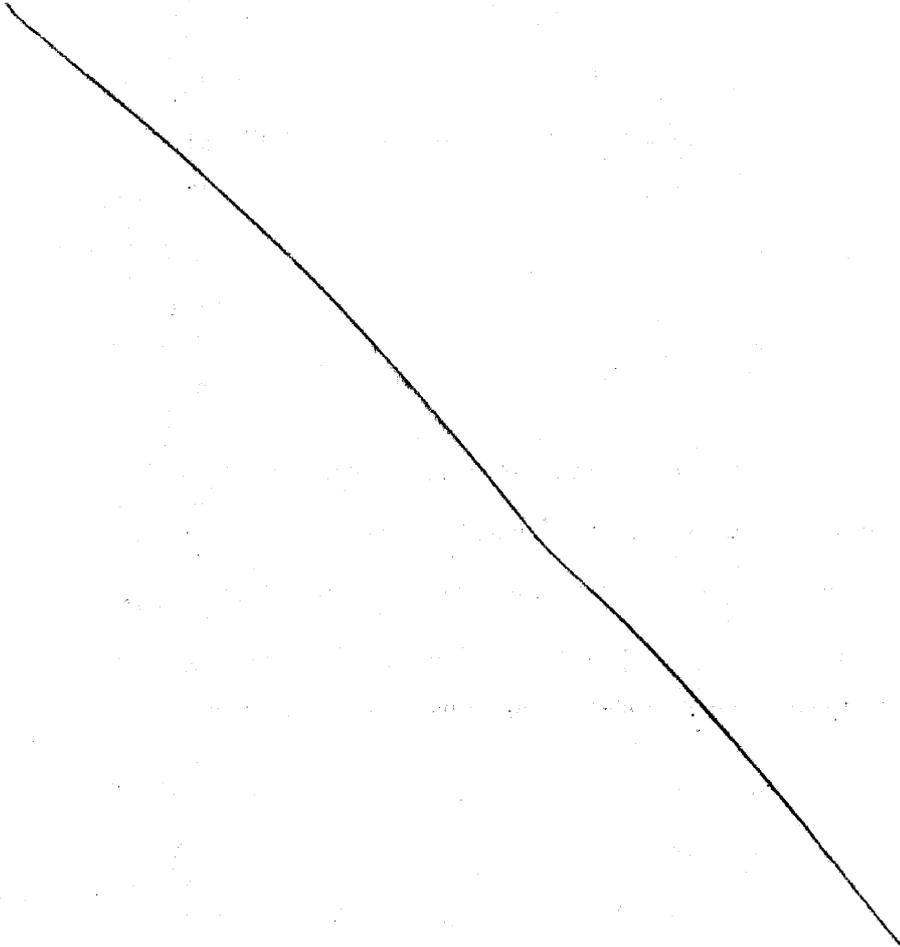
Otorgada por: COMPAÑÍA
POLITAXI S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE Y CINCO** días del mes de **ABRIL** del año dos mil **SEIS**, ante mí Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece el señor **MIGUEL FERNANDO CALLE DIAZ**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA POLITAXI S.A.**, según el documento que se insertará como habilitante compareciente que es mayor de edad, manifestando ser de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle en este acto doy fe y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar ésta que contiene la Prórroga del Plazo de Duración y la Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA POLITAXI S.A.**, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento, el señor **MIGUEL FERNANDO CALLE DIAZ**, de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, con domiciliado en esta ciudad de Cuenca, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA POLITAXI S.A.**, calidad que la justifica con el nombramiento, mismo que se

anexa en calidad de habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. POLITAXI,** como Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Jorge Mantilla Estévez, el quince de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil, el diez y nueve de junio de mil novecientos noventa y uno, bajo el número ciento treinta y siete. Así mismo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos cuarenta y cuatro, el veinte y tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se transforma la Compañía de Limitada a Sociedad Anónima, al mismo tiempo que admite nuevos socios y eleva su capital. Posteriormente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el veinte y cuatro de enero de dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, con fecha doce de febrero de dos mil uno, bajo el número noventa y nueve. Aumenta su capital y Reforma los Estatutos. La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **Politaxi**, reunida el cuatro de abril del año dos mil seis, resolvió por unanimidad de los socios presentes Prorrogar el Plazo de Duración de la Compañía y Reformar el estatuto Social en su artículo pertinente, tal como se desprende del Acta de la Junta, misma que se inserta en calidad de habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes citados el Gerente de la Compañía declara: a) Prorrogado el plazo de duración de la compañía, en los términos expuestos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. b) Reformado el Estatuto Social en los términos expuestos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios. c) Declaro bajo juramento que mi Representada, no mantiene contratos con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución de la República. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la plena validez de este instrumento. Muy Atentamente,

(firmado) ilegible. Dra. Rita Bravo Quijano. ABOGADO. Matricula mil seiecientos veinte y uno-C.A.A.- Hasta aqui la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos El otorgante me presenta sus cédulas de identidad correspondiente. DOCUMENTO HABILITAN-
.....





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO N° 1189.

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal
forma **CERTIFICA**:

Que, bajo el número 118 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha treinta de enero del dos mil cuatro, consta inscrito un nombramiento a favor de: **MIGUEL FERNANDO CALLE DIAS** como **GERENTE** de: **POLITAXI S.A.**, por el periodo de un año, ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad no se encuentra inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto ~~se encuentra vigente.~~- Cuenca, veinte y cinco de abril del dos mil seis. - **EL REGISTRADOR MERCANTIL.**-

CS.


Dr. Ramiro Anquiza Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





Urgencia

**COMPANIA DE TAXIS
"POLITAXI" S. A.**

AV. PAUCARBAMBA Y RAFAEL TORRES BELTRAN
TELEFONO 281-4057 CUENCA-ECUADOR

Cuenca, 29 de Enero del 2004

Señor,
Miguel Fernando Calle Dias
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios, de la Compañía de taxis POLITAXI S.A. En sesión del 13 de Enero del 2004 designo a usted. Para el cargo de GERENTE para el período de un año.

Sus atribuciones están contempladas en los estatutos de la Compañía y usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La escritura de constitución de la Compañía en las que constan las atribuciones vigentes del Gerente fue otorgado Ante el Notario Quinto del cantón Cuenca, Dr. Jorge Mantilla Estévez. el 15 de Marzo del 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 19 de junio de 1991 bajo el número 137.

Atentamente

Sr. Alvarez Erik Fabian Efrén

RAZON: Yo Miguel Fernando Calle Dias, acepto el nombramiento de GERENTE DE POLITAXI S.A. Y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos de la Compañía y la ley

Atentamente

Sr. Miguel Fernando Calle Dias
C.I. 010130913-6

Cuenca, 29 de Enero del 2004.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 118. del Registro de Nombramientos.

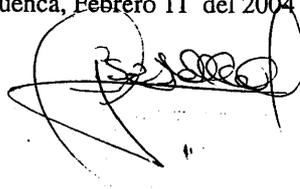
Cuenca, a 30. ENE. 2004

El Registrador Mercantil



CERTIFICO: Que, **LA EMPRESA POLITAXI S.A.**, se encuentra afiliado a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el número 6250, desde Noviembre 06 de 1991, además está al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, Febrero 11 del 2004

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned below the date.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA POLITAXI S.A.**

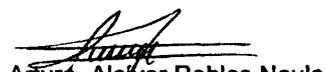
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil seis; en el local de sesiones de la compañía, ubicado en la calles Sangurima y Miguel Morocho esquina de la ciudad de Cuenca; se reúnen los socios de la compañía en Junta General Extraordinaria, previa convocatoria en el Diario el Tiempo de fecha veinte y cinco de marzo de 2006, suscrita por el Gerente Sr. Miguel Fernando Calle Díaz, amparado en lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1. Constatación del Quórum; 2. Apertura de la sesión; 3. Prórroga del plazo de duración de la Compañía; 4. Reforma del Estatuto Social de la Compañía; 5. Clausura de la sesión.** Preside la junta el presidente, Sr. José Rubén Patiño Calle, y actúa como secretario Ad-hoc el Sr. Arturo Alcívar Robles Naula. Sometido a consideración de los socios el orden del día propuesto, lo aprueban y se toman las siguientes decisiones: **1. Constatación del Quórum:** el Presidente, pide al Secretario Ad-hoc, proceda a verificar la asistencia de los socios, el Secretario luego de cumplir con lo requerido, informa que se encuentran presentes los siguientes socios : 1. Mariano Roberto Suquilanda Jara, 2. Juan Alejandro Torres, 3. Raúl Antonio Vega Mora, 4. Raúl Gonzalo Bermeo Nacipucha, 5. Félix Rosendo Saldaña Moscoso, 6. Tomás Marcelo Cobos Salazar, 7. Nelson Fabián Narváez Morales, 8. Manuel Inocencio Matute Alvarez, 9. Arturo Alcívar Robles Naula, 10. Miguel Fernando Calle Díaz, 11. Lauro Saúl Méndez Palacios, 12. Luis Federico Proaño Egas, 13. Luis Rosendo Quito Tacuri, 14. Geovanny Petroneo Cordero Díaz, 15. Manuel Enrique Atiencia Parra, 16. Julio Eduardo Atiencia Parra, 17. Juan Vicente Chicaiza Barbecho, 18. Marcelo Vega Mora, 19. Olmedo Leonardo Torres Cabrera, 20. Segundo Jorge Yuxi Cabrera, 21. Gustavo Roberto Cobos Carrera, 22. Carlos Efraín Villa, 23. Carlos Augusto Balarezo Melgar, 24. Luis Alfonso Aguilar Pulla, 25. Juan Charles Montesdeoca Merchán, 26. Maxi Medardo Ortiz León, 27. Raúl Patricio Cárdenas Amaya, 28. José Rubén Patiño Calle, 29. Fabián Efrén Álvarez Brito, poseedores de 3,37 %;

3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,28%; 3,37%;
3,25%; 3,25%; 3,37%; 3,25%; 3,37%; 3,25%; 3,25%; 3,37%; 3,25%;
3,25%; 3,37%; 3,25%; 3,28%; 3,37%; 3,37%; 3,37%; 3,28%; 3,37%;
3,28%, respectivamente, encontrándose por tanto representado el 96,50%
del capital social pagado. **2. Apertura de la sesión:** Por reunir todos los
requisitos legales, el Sr. José Rubén Patiño Calle, quién preside la Junta,
luego de haber procedido a elaborar la lista de los socios presentes, declara
instalada la sesión siendo las 20H15. **3. Prorroga del plazo de duración de
la Compañía.-** El Sr. Presidente expone a la Asamblea que la vida jurídica
de la compañía fenece en el mes de junio del presente año, por lo tanto es de
importancia decidir en esta reunión su ampliación. El Sr. Gerente eleva a
moción que el plazo de duración de la compañía sea el de cincuenta años,
propuesta que se aprueba por unanimidad por los socios presentes. **4.
Reforma del Estatuto Social de la Compañía:** En virtud de la decisión antes
adoptada, por los socios presentes de manera unánime, la Junta decide
modificar el estatuto en el artículo pertinente que en lo posterior dirá: "Artículo
Cuarto: El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, que se
contarán desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro
Mercantil. Este plazo puede ser ampliado o restringido por resolución de la
Junta General". **5. Clausura de la sesión:** En virtud de las determinaciones
adoptadas, la Junta autoriza al gerente, a realizar todos los trámites necesarios
para formalizar esta decisión. Sin más que tratar, el Presidente después de
agradecer la asistencia de los socios y siendo las 21H15, declara concluida la
junta y para constancia firma los socios presentes de la Compañía.

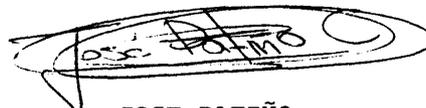
~~CERTIFICADO~~


Miguel Fernando Calle Díaz
GERENTE


José Rubén Patiño Calle
PRESIDENTE


Arturo Alcívar Robles Naula
SECRETARIO AD-HOC

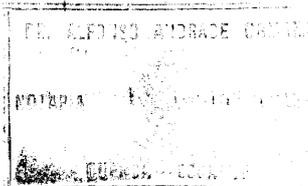
LO TESTADO VALE


JOSE PATIÑO
PRESIDENTE

Has-

ta aquí los Documentos Habilitantes que quedan insertos. Leída esta escritura pública íntegramente al otorgante por mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su contenido, y firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.- (firmado) ilegible de Miguel Calle, C.I. 010130913-6., A. Andrade O. Notario Número Cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta ^{TERCERA} COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.



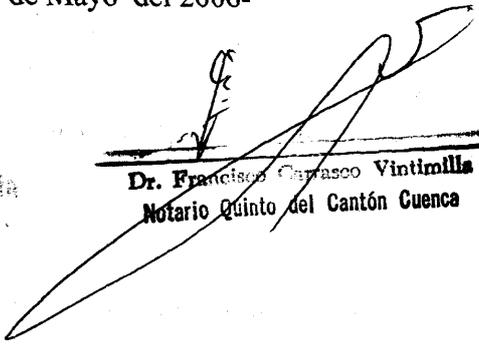
DOY FE: Que, al margen del original de esta copia, anoté que la misma ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Número 06-C-DIC - 219 de fecha nueve de los corrientes, Cuenca, Mayo 11 del 2006.


EL NOTARIO.

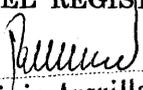
DOY FE.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 06-C-DIC-219, de fecha 9 de Mayo del 2006, he sentado la razón correspondiente, al margen de la escritura matriz de la Constitución.

Cuenca, a 11 de Mayo del 2006-




Dr. Francisco Capasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 06.C.DIC.219 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha doce de mayo del dos mil seis, bajo el No. 150 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía denominada: **POLITAXI S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.348. **CUENCA, DOCE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULACION CIUDADANIA N° 010130913-6

CALLE DIAZ MIGUEL FERNANDO
MORONA SAN/LOGRONO/LOGRONO

01 NOVIEMBRE 1957

REG. CIVIL 001-0104 00104 M

MORONA SANTIAGO MORONA

MACAS 1975

[Signature]
FIRMA DEL CECULANTE

EQUATORIANA***** V4443V2122

CASADO LEONOR E MOSCOSO BRANDA

SUPERIOR CHOFER PROFESIONAL

HECTOR CALLE

ROSA DIAZ

09/05/2003

REN 0182899

[Signature]

01
25 24 2016

[Signature]

SECRETARIA DE TRABAJO

SECRETARIA DE TRABAJO